



El emprendimiento
es de todos

Mín hacienda

PLAN

Anticorrupción y de

Atención al Ciudadano **2021**

Versión 03

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Jose Manuel Restrepo

VICEMINISTRO GENERAL
Fernando Jiménez

VICEMINISTRO TÉCNICO
Jesús Antonio Bejarano

SECRETARIA GENERAL
Angela Patricia Parra

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido Caicedo

Edición y redacción
Catherine Cifuentes
Sandra Liliana Parrado

COMUNICACIONES MHCP:

Asesora de Comunicaciones
Juliana Franco

Asesora de Comunicaciones
Olga Ximena Novoa

Diseño y Diagramación
Diana Londoño Aguilera

Edición N° 3
Noviembre 2021



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PLAN

Anticorrupción y de

Atención al Ciudadano **2021**

Versión **03**

LOS INVITAMOS A CONOCER EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. INTRODUCCIÓN

2. RESULTADOS 2020

3. ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
PAAC

4. OBJETIVOS

Componentes del PAAC

1. Gestión del Riesgo
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Atención al ciudadano
5. Transparencia
6. Iniciativas adicionales

1. INTRODUCCIÓN

El MHCP da cumplimiento con:

Sus compromisos anuales y lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para ello elabora el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como instrumento de medición estratégica orientado a prevenir hechos o actos de corrupción y fortalecer la atención al ciudadano.

El Plan está integrado por:

- Políticas descritas en la Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015 y Ley 1712 de 2014.
- Seis componentes: 1. Gestión del riesgo de corrupción, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Mecanismos de atención al ciudadano, 5. Mecanismos de transparencia y acceso a la Información, 6. Iniciativas adicionales



100%

2. RESULTADOS 2020

El MHCP dio cumplimiento en 2020 así:

COMPONENTE	RESULTADOS
GESTIÓN DEL RIESGO	<ul style="list-style-type: none">➤ Actualización contexto estratégico de riesgos.➤ Actualización política de administración de riesgos.➤ Identificación riesgos de corrupción asociados a trámites y seguridad digital.➤ Divulgación y publicación del mapa de riesgos
RACIONAIZACIÓN DE TRÁMITES	<ul style="list-style-type: none">➤ Análisis y ajustes de la aplicación del artículo 6 del Decreto 2106 de 2019.➤ Seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de la estrategia gov.co.➤ Avances de los trámites registrados en SUIT.
RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none">➤ Campaña de interacción y reconocimiento ciudadano➤ Informe de rendición de cuentas construcción paz de la vigencia 2019.➤ Cronograma para definir la estrategia de rendición de cuentas.➤ Comparativo del 2019 con 2020, analizando si la rendición de cuentas ha incrementado la participación de la ciudadanía.➤ Fortalecer los espacios de comunicación interna.

2. RESULTADOS 2020

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Procesos de seguimiento y control en la administración de los recursos del FONPET.
- Seguimiento a la satisfacción del servicio prestado.
- Conversatorio en economía.
- Asesoría al DAFP con respecto a indicadores de medición y seguimiento en el marco de la política de servicio al ciudadano.

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Integrar G-OCAD y BI para consulta pública.
- Ajustar el Portal de Transparencia Económica.
- Gestionar los procesos de contratación a través de SECOP II.
- Realizar seguimiento a la sección de Transparencia y acceso a la información de la página web.
- Elaborar el segundo componente del plan de conservación documental de los soportes físicos.
- Elaborar el Plan de Preservación Digital.
- Herramientas tecnológicas para la inclusión de personas con discapacidad auditiva.
- Formulario para conocer las acciones de

INICIATIVAS ADICIONALES

- Promover la cultura de la integridad.

3. ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Previo a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realizó un diagnóstico que permitió la identificación de oportunidades de mejora, la definición de responsables y fuentes de financiación de las actividades a desarrollar:

1.1 Diagnóstico y actualización

Este ejercicio se adelantó, a partir de los reportes de avances institucionales en la implementación de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del análisis de reportes de percepción ciudadana y de órganos de control, se consolidó en conjunto con las áreas del Ministerio información sobre:

- Estado y el seguimiento a los riesgos de corrupción.
- Diagnóstico de necesidades de racionalización y simplificación de trámites.
- Información de interés para los usuarios y ciudadanía, de rendición de cuentas.
- Estado de la estrategia de servicio al ciudadano y oportunidades de mejora.
- Avance en la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Iniciativas particulares con el fin de fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.
- Cierre de brechas resultados FURAG 2019.
- Durante la vigencia se realizan actualizaciones y se tiene en cuenta como insumo los resultados FURAG 2020.

1.2 Áreas responsables

La ejecución y el seguimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tiene participación las áreas y/o procesos estratégicos y de apoyo de la entidad; algunos procesos misionales serán responsables en la medida que contribuyen en el desarrollo de algunos componentes de este plan o en la ejecución de actividades enmarcadas y programadas en el Plan de Acción Anual.

3. ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.3 Recursos



Para adelantar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los recursos están asociados a gastos de funcionamiento, los cuales garantizan el normal desarrollo de la gestión operativa y administrativa, así como recursos tecnológicos y humanos previstos se encuentran dentro del presupuesto aprobado y definido para esta vigencia.

Para conocer el detalle de la Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, haciendo clic [aquí](#).

2.4 Metas e Indicadores



El Ministerio realiza un seguimiento mensual detallado del cumplimiento de las acciones ejecutadas dentro del Plan de Acción Anual, según las fechas definidas, con el fin de medir así el nivel de implementación de dichas estrategias.

La Oficina de Control Interno, realiza seguimientos cuatrimestrales del porcentaje de avance del cumplimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y Atención el cual se publica en la página web en la sección de Transparencia y Acceso a la Información.

4. OBJETIVOS

The background of the title section features a blurred image of a wooden hourglass with blue sand, positioned in the center. To the right of the hourglass, there are several books stacked on a shelf, also blurred. The overall lighting is warm and focused on the hourglass.

Definir e implementar en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estrategias para la lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano, así como la administración de riesgos, racionalización de trámites, espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

4.1 Objetivos específicos

- Orientar y facilitar la implementación y desarrollo de una eficaz, eficiente y efectiva administración de riesgos.
- Implementar trámites a través de la reducción de costos, documentos, tiempos, procesos y pasos a los grupos de valor.
- Entregar información clara y sencilla a través de canales de comunicación entre los servidores públicos y los grupos de valor.
- Fortalecer los canales de atención para garantizar un mejor servicio a los grupos de valor.
- Garantizar la consulta y acceso a la información pública y fortalecer los medios de acceso físicos y electrónicos.

COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN

1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

En esta sección, se presenta a la ciudadanía como el Ministerio adelanta las etapas de identificación, análisis y control de posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Actualmente, se encuentran identificados 43 riesgos de corrupción para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las acciones para la vigencia 2021, se enfocan en actualizar la administración de riesgos de acuerdo con la nueva versión de la Guía dada por el Departamento Administrativo de Función Pública y los posibles cambios que implementará la Secretaría de Transparencia y MinTic de riesgos de corrupción de trámites y servicios y riesgo de seguridad digital.

VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN RIESGOS, SEGÚN GUÍA DAFP 2020.

1

ACTUALIZACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

2

CONSTRUIR Y PUBLICAR EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

3

Actividades

- Construir y publicar el mapa de riesgos de corrupción
- Identificar los riesgos de seguridad digital y de la información y ajustar los riesgos de corrupción asociados a trámites.
- Asociar los agentes generadores de riesgos de denuncias de servidores públicos y usuarios en la política de administración de riesgos de la entidad.

2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La estrategia de racionalización de trámites 2021, busca permitir a los grupos de valor el acceso a los servicios ofrecidos de forma más simple a través de trámites y procedimientos administrativos optimizados, automatizados, oportunos y de fácil acceso, generando beneficios de reducción de costos y de tiempo por desplazamientos, reducción en consumo de papel, disminución de carga operativa, evitando reprocesos y repetición de pasos. Dentro de los beneficios que ofrece la estrategia está mejorar el seguimiento y velocidad de comunicación con el usuario solicitante priorizando la información en línea.

Lo anterior, se podrá lograr en aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional de Racionalización de trámites y de Gobierno Digital definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión haciendo uso eficiente de la tecnología de la Información y Comunicaciones – TIC con que cuenta el Ministerio de Hacienda, como es la “Sede Electrónica”, pensando en la generación de valor público y que impacte positivamente tanto en los beneficiarios y grupos de valor como en la gestión interinstitucional. Se invita a consultar el Anexo 1 de la estrategia de racionalización de trámites 2021.

REALIZAR EL ANÁLISIS DE APLICACIÓN Y DEFINIR LOS AJUSTES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LEY 2052 DE 2020

1

REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE LOS TRÁMITES REGISTRADOS EN EL SUIT

2

REALIZAR SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL REGISTRO DE LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN EN EL SUIT

3

Actividades

- Incluir en la estrategia de trámites, actividades de comunicación que permitan evidenciar los beneficios de la racionalización.
- Realizar el análisis de aplicación y definir los ajustes de las disposiciones generales de ley 2052 de 2020.
- Realizar el análisis de la aplicación y definir los ajustes correspondientes de las disposiciones generales de la ley 2052 de 2020. artículo 23° del Capítulo 6.
- Realizar seguimiento a los avances de los trámites registrados en SUIT.
- Revisar las estrategias utilizadas por las áreas para socializar los beneficios de los trámites que se han racionalizado durante la vigencia.



3. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La implementación de los procesos de Rendición de Cuentas en Colombia ha permitido que se generen mayores espacios para una democracia participativa, por cuanto es un proceso dinámico y constante que favorece los ejercicios de planeación y relación directa con los ciudadanos.

De otra parte, un buen proceso de Rendición de Cuentas cuenta con elementos fundamentales que son:

- Información, de calidad con un lenguaje claro.
- El diálogo, para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- Responsabilidad, para responder por los resultados y mejorar la gestión.

Las siguientes son las actividades que forman parte de la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de la entidad:

Actividades

- Cualificar la participación ciudadana.
- Diseñar y socializar la guía de lenguaje claro en la entidad, que permita a los usuarios entender las respuestas generadas por las áreas del MHCP.
- Fortalecer los espacios de comunicación interna, a través de la pizarra digital para generar información de interés para los servidores públicos.
- Adelantar dos ejercicios de rendición de cuentas, uno que tiene que ver con la presentación de los resultados de la gestión misional y otro que tiene que ver con la gestión interna.

3. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Diseñar campañas de interacción y reconocimiento ciudadano, por redes sociales que incentive la participación ciudadana y reconocimiento de la marca del Ministerio de Hacienda.
- Generar una estrategia que impulse la gestión de veedurías ciudadanas y el control social.
- Diseñar la estrategia, el procedimiento de control social y socializar la guía de veedurías, que permita a los usuarios entender las respuestas generadas por las áreas del MHCP.
- Promover a través de la biblioteca los ejercicios de Rendición de Cuentas y/o participación ciudadana.
- Realizar un ejercicio de innovación abierta para la formulación de la planeación estratégica con la participación de los grupos de valor.

En el período se realizarán ejercicios de Rendición de Cuentas para brindar información a las partes interesadas sobre los principales resultados de la gestión del periodo de Gobierno.

Durante la vigencia 2021 se adelantarán dos ejercicios de rendición de cuentas, uno que tiene que ver con la presentación de los resultados de la gestión misional y otro que tiene que ver con la gestión interna.

Se presenta el cronograma de actividades para adelantar en el segundo semestre de la vigencia 2021.

Actividad	Responsable
Definición de línea gráfica	Comunicaciones
Hacer campaña de socialización y divulgación	Comunicaciones
Consulta de agendas Ministro - Secretario General	Comunicaciones – Oficina Asesora de Planeación

Actividad	Responsable
Diseño de banner para publicación en redes y formularios	Comunicaciones
Diseñar el formulario de consulta de temas de rendición de cuentas a la ciudadanía	Oficina Asesora de Planeación
Diseñar el formulario de inscripción	Oficina Asesora de Planeación
Publicar informes de “Memorias Hacienda” e “Informe de gestión institucional” en página Web	Comunicaciones
Publicar formulario en redes sociales, página web y enviar a entidades adscritas y vinculadas y grupos de interés.	Comunicaciones
Enviar invitación a las bases de datos, veedurías. (Link de preguntas, link de inscripción y link de informe de gestión)	Oficina Asesora de Planeación
Video de invitación para rendición de cuentas y envió a partes interesadas	Comunicaciones
Gestionar el mensaje conmutador	Comunicaciones
Manual de rendición de cuentas (Qué es, lineamientos, desarrollo, fecha, hora, estructura)	Comunicaciones
Formulación evaluación de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación
Diseño de presentaciones	Comunicaciones – Oficina Asesora de Planeación – Secretaría General – Despacho de Ministro
Estrategia de comunicación y organización logística durante el desarrollo del evento.	Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación
Consolidación de respuestas respecto de preguntas formuladas por los grupos de valor	Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación
Informe final resultados, publicación en página y socialización de resultados	Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

A través de esta estrategia, se busca mejorar la calidad y el acceso a los productos y servicios que presta el Ministerio de Hacienda a través de actividades tales como: análisis de la satisfacción del servicio prestado desde los canales de atención, con gestión de calidad, trato digno, resolutivo, eficiente que permita generar acciones y oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a la estrategia, se plantearon las siguientes actividades:

Actividades

- Fortalecer la divulgación del mensaje estratégico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del seguimiento a la satisfacción del servicio prestado.
- Optimizar los procesos de seguimiento y control en la administración de los recursos del FONPET.
- Formalizar los indicadores que permitan la medición de las características y preferencias de los grupos de valor.

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Ministerio de Hacienda, consciente de la importancia de revelación de información pública ha trabajado en el fortalecimiento y mejora de los medios de comunicación, buscando facilitar el acceso por parte de los Grupos de valor y ciudadanía.

Por lo anterior, el Ministerio trabaja en la publicación proactiva de información y actualización de la sección Transparencia y acceso a la información, en la publicación de datos abiertos, en la atención oportuna de las solicitudes recibidas y la disposición diferentes canales de atención y respuesta que facilitan el acceso a la información.

De esta manera y para dar cumplimiento a la estrategia, se plantearon las siguientes actividades:

Actividades

- Generar la estrategia de seguimiento a políticas transversales a través de trazadores presupuestales.
- Ajustar el Portal de Transparencia Económica con información presupuestal armonizado con estándares internacionales.
- Gestionar los procesos de contratación a través de SECOP II.
- Implementar herramientas tecnológicas para la inclusión de personas con discapacidad auditiva.
- Definir la estrategia donde se establezca el procedimiento, política y mejora de transparencia y participación ciudadana.
- Desarrollar el diagnóstico del estado de la preservación digital.
- Implementar el Plan de Preservación Digital.

6. INICIATIVAS ADICIONALES



En esta sección se presentan las iniciativas adicionales que se tiene contemplado para la promoción de la cultura de la integridad a través del plan de Cultura de Integridad con el fin de garantizar la sensibilización y apropiación del Código por parte de los funcionarios del Ministerio, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Actividades

- Promover la cultura de la integridad.
- Socializar el procedimiento que deben surtir los funcionarios en los casos de conflicto de interés.
- Gestionar del riesgo de conflicto de interés.
- Estructurar el proceso de relación Estado- Ciudadano acorde con los lineamientos de la Ley 2052 de 2020.

5. MARCO NORMATIVO

TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Metodología Plan anticorrupción y Atención al ciudadano	Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Art. 73	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime el Programa Presidencial y crea una Secretaría para el DAPRE	Art. 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art. 2	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia. Número 13. Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha ley.
	Decreto 1081 de 2015	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la

TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
			establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión II	Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.	Art. 133	Por el cual se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
	Decreto 1499 de 2017	Todo	Se actualiza el MIPG para el orden nacional que articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.
Trámites	<i>Decreto Ley 2150 de 1995</i>	Todo	Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la administración pública
	<i>Ley 962 de 2005</i>	Todo	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	<i>Decreto Ley 019 de 2012</i>	Todo	Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	<i>Decreto 1083 de 2015.</i>	Título 24 Arts. 2.2.24.1 siguientes	Regula el procedimiento que debe seguirse para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	Resolución 1099 de 2017	Todo	Se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.
	Ley 1955 de 2019	Art. 147 y Art. 333	Transformación Digital y supresión de trámites.
	Decreto Ley 2106 de 2019	Todo	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
	Ley 2052 de 2020	-	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Trámites	Resolución 455 de 2021		Por lo cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificaciones de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV Capítulo I Arts. 48 siguientes	La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.
Transparencia y Acceso al Ciudadano	Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y	Art. 9	g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	del derecho de acceso a la información pública nacional		
	Resolución 1519 de 2020		Por la cual se definen los estándares y directrices para directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Atención de peticiones, quejas reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 (estatuto Anticorrupción)	Art 76 Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	14. Señala los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos y conocer directamente de las quejas, sugerencias y reclamos que, por su gravedad, sean puestas en su conocimiento por el jefe o coordinador de la unidad o grupo de control interno disciplinario de cada entidad.
	Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de petición	Art. 1	Regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
18 de diciembre 2020	Versión N° 1	Creación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Para comentarios	Oficina Asesora de Planeación
28 enero 2021	Versión N° 2	Inclusión actividades por componentes y anexo estrategia de trámites.	Oficina Asesora de Planeación
5 de noviembre 2021	Versión N° 3	Inclusión de actividades producto del cierre de brechas resultados FURAG 2020, ajuste normativo y de redacción, actualización del anexo de la estrategia de trámites.	Oficina Asesora de Planeación



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PLAN

Anticorrupción y de

Atención al Ciudadano **2021**

Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia



Código Postal 111711

Conmutador **(57 1) 381 1700**
Fuera de Bogotá **01-8000-910071**



atencioncliente@minhacienda.gov.co



www.minhacienda.gov.co



Síguenos en redes sociales

 @MinHacienda

 Ministerio de Hacienda

 @MinHacienda

 @minhacienda

 Ministerio de Hacienda